



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

1

**ACTA DEL NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL
VEINTICINCO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER
PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

EVA DIEGO CRUZ

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las trece horas con once minutos del día martes nueve de diciembre del año dos mil veinticinco, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, el Diputado Zeferino García Jerónimo en su carácter de Diputado Migrante o Binacional reconocido en Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 09 de diciembre de 2025.



terminos del artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estará presente de manera virtual, por lo anterior pide a la Secretaría tomar su asistencia, e instruye hacer del conocimiento a la Presidencia el resultado del cómputo de asistencias de Diputadas y de Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta Diputadas y Diputados, (más un Diputado y dos Diputadas que realizan su registro una vez iniciada la Sesión), contándose con un total de treinta y tres asistencias. Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Eva Diego Cruz, Presidenta; Isaac López López, Vicepresidente; Irma Pineda Santiago, Secretaria; e Isaías Carranza Secundino, Secretario; De igual forma se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Isidro Ortega Silva, Analy Peral Vivar, Tania Caballero Navarro, Nicolás Enrique Feria Romero, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto, César David Mateos Benítez, Dennis García Gutiérrez, María Francisca Antonio Santiago, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Benjamín Viveros Montalvo, Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 09 de diciembre de 2025.



Jimena Yamil Arroyo Juárez, Zeferino García Jerónimo, Adán José Maciel Sosa, Concepción Rueda Gómez, Dulce Belén Uribe Mendoza, Mauro Cruz Sánchez, Elvia Gabriela Pérez López, Iván Osael Quiroz Martínez, Melina Hernández Sosa, Raynel Ramírez Mijangos, Mónica Belén López Javier, Antonia Natividad Jiménez, Javier Casique Zárate, Biaani Palomec Enríquez, Dante Montaño Montero, y Dulce Alejandra García Morlán. Además, se tienen presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente Sesión de las Diputadas Elisa Zepeda Lagunas, Karla Clarissa Bornios Peláez, Tania López López, Monserat Herrera Ruiz, María Eulalia Velasco Ramírez, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, y el Diputado Oliver López García, mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta, de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Secretaría informa que **existe el Quórum legal requerido**, (con la asistencia de treinta y tres Diputadas y Diputados), **por lo tanto, la Diputada Presidenta declara abierta la Sesión.** Una vez abierta la Sesión, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría de lectura al Orden Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 09 de diciembre de 2025.



del Día. En ese instante, en uso de la palabra, el Diputado Isaac López López, Vicepresidente de la Mesa Directiva, solicita se someta a consideración del Pleno, si se puede obviar la lectura del Orden del Día. Por ende, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por tal motivo, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), **aprobándose con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Posteriormente, pone a consideración del Pleno el Orden del Día, y en virtud de que no se registró participación alguna, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). **Aprobándose con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados**

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 09 de diciembre de 2025.



presentes el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 09 DE DICIEMBRE DE 2025.**

ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. **a)**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **b)**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide la Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en materia de Extorsión del Estado de Oaxaca. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el único punto del mismo.

ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. En este punto, la Diputada Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 09 de diciembre de 2025.



Presidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubiere motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto; y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos correspondientes, por lo anterior, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen a los Dictámenes, a los propios Dictámenes y a los Decretos respectivos. Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 09 de diciembre de 2025.



Dictámenes hasta por tres minutos; de la misma manera, informa que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por lo cual instruye a la Secretaría, dé cuenta con el primer Dictamen de la

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. **a)** Dictamen con

Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que exista solicitud de intervención alguna, por consiguiente, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por lo tanto, somete a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen antes mencionado, motivo por el que, pregunta si algún

Diputado o alguna Diputada desea hacer uso de la Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 09 de diciembre de 2025.



palabra, concediendo el uso de la palabra a la Diputada **Dennis García Gutiérrez**, quien solicita respetuosamente a las Diputadas, para que suban a la Tribuna a acompañarle, porque van a aprobar una Reforma bastante importante, que consiste en homologar el Tipo Penal a Nivel Nacional con todas las Entidades, los Congresos de las Entidades Federativas, y Oaxaca dará un paso importante; que a la famosa e icónica Pintora Mexicana Frida Kahlo, se le conoce una frase que dice “amurallar el propio sufrimiento, es arriesgarse a que te devore” que desde el interior, con esa reflexión, invita y exhorta a todas las niñas, niños, adolescentes y mujeres, que nunca se callen un sufrimiento a causa de alguna violencia sexual, y que el temor a Denunciar no sea el motivo de existir y vivir bajo la intimidación y la humillación, que ella y quienes ahora están en esos espacios públicos, harán todo lo posible por generar las condiciones para garantizarles desde el Marco Jurídico una vida libre de violencia, como es el caso que en la presente fecha, gracias al consenso de las Diputadas integrantes de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género y de sus compañeras y compañeros que también integran la Comisión Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 09 de diciembre de 2025.



Permanente de Administración y Procuración de Justicia, para dictaminar la Reforma del Delito de Abuso Sexual, y como tercer punto, la Presidenta de la Junta de Coordinación Política, de quien dice que no la nombra en tercer lugar, por ser menos importante, a quien agradece que haya creado las condiciones para sentarse a analizar la reforma tan importante, que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos, y además como una acción concreta previa al cierre de los dieciséis días de activismo contra la violencia sexual y de género de este año 2025, se congratula que estén en la votación del Dictamen del cual destaca lo siguiente: Se fortalece la Norma Penal para que se considere que comete el Delito de Abuso Sexual, todo aquel que sin el consentimiento de la persona, la obliga a realizar cualquier acto de naturaleza sexual; dos, que a partir de la publicación de la presente reforma, las conductas como tocamientos, caricias, roces corporales, manoseos, exhibiciones o representaciones sexuales, serán consideradas abuso sexual; tres, en la presente reforma también se establece que, comete el Delito quienes realicen esas conductas en la vía pública, en Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 09 de diciembre de 2025.



medios de transporte y Oficinas Gubernamentales, que con la reforma se aumenta la sanción para quienes cometan ese Delito, que de permanecer de 3 a 6 años, pasa a una pena de 6 a 10 años para que no alcance ningún beneficio, y por último el Delito de Abuso Sexual, ahora será investigado de manera oficiosa, es decir sin que medie la Denuncia de la Víctima, agradece a las Legisladoras, y a los Legisladores integrantes de la Comisión que Dictamina, así como a su equipo técnico por dedicarse al estudio y análisis, y poder hacer realidad la armonización a la Legislación Oficial y dar cumplimiento con uno de los Acuerdos suscritos por el Poder Legislativo el pasado 13 de noviembre, en la primera reunión de las Comisiones de Igualdad de Género de los Congresos de los Estados, y por último dice que esa propuesta ha emanado también de la Presidenta de la República, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, concluye diciendo, “es tiempo de mujeres sin violencia”. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz, a la Diputada **Tania Caballero Navarro**, Presidenta de la Junta de Coordinación Política, quien manifiesta que el tema que se discute exige ser aprobado con seriedad, Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 09 de diciembre de 2025.



responsabilidad institucional, y profundo sentido de estado, que hablar de Abuso Sexual no es sencillo, pero es indispensable, es una realidad que lastima personas, a familias y al tejido social, frente a la cual el Poder Legislativo no puede ser omiso, ni indiferente, que la Iniciativa que se somete a consideración del Pleno, responde a una demanda legítima de la sociedad, ya que contar con un Marco Normativo más sólido, claro y eficaz para prevenir, investigar y sancionar los Delitos de Abuso Sexual, así como para garantizar atención digna y acceso a la Justicia para las Víctimas, desde el Congreso del Estado de Oaxaca, tienen la Responsabilidad Constitucional de Legislar para proteger los Derechos Humanos, fortalecer la Legalidad y asegurar que las Instituciones actúen con perspectiva de Justicia y de atención a las personas, que en ese sentido la discusión no debe abordarse desde la coyuntura ni desde posiciones partidistas, que se está ante un tema que obliga a construir acuerdos amplios y actuar con visión a largo plazo, que el Abuso Sexual es una de las formas más graves de violencia, sus consecuencias trascienden el ámbito individual y generan daños profundos que en muchos casos acompañan a las Víctimas durante Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 09 de diciembre de 2025.



toda su vida, por ello la respuesta del Estado debe ser firme, clara, y basada en la Ley, que la Iniciativa parte de un principio fundamental, colocar a las Víctimas en el centro de la acción pública, eso implica fortalecer los mecanismos de prevención, mejorar los procesos de investigación, y garantizar sanciones proporcionales, y sobre todo asegurar que las Instituciones actúen con sensibilidad, profesionalismo y respeto a la dignidad humana, que como Poder Legislativo, la tarea es dotar al Estado de las herramientas jurídicas necesarias, para enfrentar esta realidad siempre respetando el debido proceso, del Estado de Derecho, pero sin tolerar la impunidad, es importante señalar que el esfuerzo legislativo se inscribe en una visión más amplia que impulsa la Presidenta de la República, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, quien ha sido clara en colocar la seguridad, la Justicia y la Protección de las Víctimas, como eje central de la Agenda Nacional, que desde el ámbito Federal se ha insistido en que combatir la violencia en todas sus formas, requieren Instituciones sólidas, Marcos Legales claros y una actuación coordinada entre los distintos Niveles de Gobierno, que Oaxaca no será ajeno a esta visión y como Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 09 de diciembre de 2025.



Congreso Local, se tiene la responsabilidad de armonizar sus acciones con esa Agenda de Justicia y Protección de los Derechos Humanos, que por eso invita a las Diputadas y a los Diputados, a que actúen con congruencia y que puedan votar a favor de la Iniciativa que cambiará también en muchos aspectos del Estado, por la violencia que están sufriendo las mujeres, las y los invita a que apoyen. En seguida la Diputada Presidenta, le concede le uso de la voz a la Diputada **Haydeé Irma Reyes Soto**, quien dice que interviene únicamente para saludar a las Regidoras que se encuentran presentes y manifestarles la solidaridad por parte de la Presidenta de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género. Acto seguido, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 09 de diciembre de 2025.



a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Decreto mencionado y ordena remitir al Ejecutivo del Estado, para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto seguido, la Secretaría por indicaciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el segundo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide la Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en materia de Extorsión del Estado de Oaxaca. Posteriormente la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre participación alguna, por consiguiente, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 09 de diciembre de 2025.



artículo alguno, en tales condiciones, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, concediendo el uso de la palabra al Diputado **Benjamín Viveros Montalvo**, quien manifiesta que en esta fecha el Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, votará la expedición de una Ley nueva, que plantea un modelo de Legislación Local, alineada con la Ley General en Materia de Extorsión, regulando el Tipo Penal, sus Agravantes, las Sanciones y los Procedimientos Aplicables, que en ese tenor la Legislatura cumple en tiempo y forma con el Mando Legal que armoniza su normativa y expide las normas que rigen en Materia de Concurrencia, Coordinación Institucional y Prevención del Delito de Extorsión, que con ello las Instituciones Estatales y Municipales contarán con el Marco Legal que les permita actuar con eficacia y objetividad frente a la extorsión, y además con la creación de la estrategia estatal y del Centro de Atención de Denuncias por el Delito de Extorsión, todas las personas que sean víctimas del Delito, podrán recibir orientación inmediata, acompañamiento y seguimiento de su caso, con el Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 09 de diciembre de 2025.



Dictamen se contribuye a garantizar la seguridad de las y los Oaxaqueños, y a regular las acciones para prevenir el Delito y sobre todo sería el Congreso de Oaxaca, el primero en aprobar una Ley en Materia de Extorsión y Delitos relacionados a Nivel Nacional, con lo que se demuestra con hechos el respaldo hacia la Política Nacional de Seguridad de la Presidenta de México, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, y también hacia las acciones emprendidas por el Gobernador del Estado de Oaxaca, el Ingeniero Salomón Jara Cruz, expresa finalmente su reconocimiento y agradecimiento hacia la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, por emitir el Dictamen que recae en la Iniciativa que presentó con anterioridad, y agradece mucho que se haya dictaminado y hoy se pueda ya tener la votación. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Tania Caballero Navarro**, quien menciona que la aprobación de la Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión del estado de Oaxaca, representa un paso trascendental en la consolidación de un andamiaje jurídico, moderno, eficaz y alineado con los retos actuales en Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 09 de diciembre de 2025.



Materia de Seguridad y Justicia, que no se trata únicamente de armonizar normas, se trata de responder con claridad y firmeza a una de las conductas delictivas que más daño ha causado en los últimos años al tejido social, a la economía familiar, y a la confianza de la Ciudadanía en las Instituciones, que la extorsión en todas sus modalidades vulnera la vida comunitaria, afecta a quienes trabajan, inhibe el desarrollo del pequeño comercio y lastima de manera directa a quienes dependen de su esfuerzo diario para salir adelante, por años este Delito se vio favorecido por vacíos normativos, Marcos Legales insuficientes y capacidades institucionales limitadas, las y los Ciudadanos particularmente en regiones donde la economía depende del comercio local, del transporte público, de la actividad artesanal y del trabajo comunitario, refiere que ellos han enfrentado episodios de intimidación, amenaza y abuso, que muchas veces quedaron en la impunidad a nivel nacional, que la expedición de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión, marcó un punto de inflexión, esa Legislación permitió unificar criterios, homologar Tipos Penales y Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 09 de diciembre de 2025.



reconocer modalidades que durante años no habían sido contempladas de manera adecuada en los Marcos Legales Locales, que el esfuerzo forma parte de una agenda clara, impulsada por la Presidenta de la República la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, quien ha colocado el combate a la extorsión y el fortalecimiento de la seguridad, como prioridades nacionales, con un enfoque de Coordinación Institucional, Legalidad y Protección a las Víctimas, que con esa Ley, Oaxaca avanza hacia un Estado más seguro, más justo y más digno, un Estado que protege a quienes trabajan, a quienes emprenden, y a quienes sostienen la vida comunitaria todos los días, que desde la Tribuna reitera su compromiso como Legisladora, de seguir impulsando reformas que establezcan la seguridad, la Justicia y el bienestar de el Estado, en coordinación con la Agenda Nacional que encabeza la Presidenta, y siempre poniendo en el centro a las y los Ciudadanos. Concluidas las participaciones, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 09 de diciembre de 2025.



levantando la mano, (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que, habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, se levanta la Sesión siendo las trece horas con treinta y cuatro minutos del día de su inicio. DAMOS FE. -----

EVA DIEGO CRUZ
DIPUTADA PRESIDENTA

ISAAC LÓPEZ LÓPEZ
DIPUTADO VICEPRESIDENTE



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

20

IRMA PINEDA SANTIAGO

DIPUTADA SECRETARIA

ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO

DIPUTADO SECRETARIO

*“2025, Bicentenario de la Primera Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.*

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 09 de diciembre de 2025.